

VISTO:

La nota de la Prof. Belinda J. Casimiro – DNI N° 32.347.637 – a través de la cual solicita una exención del máximo de horas permitidas – con motivo de los servicios prestados en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para cumplir la función DOCENTE para el área disciplinar MATEMATICA - en el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2022-2023) de la Facultad de Ciencias Naturales, sede central - entre los meses de febrero y marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesora, completó la DDJJ y expresó que, "... involuntariamente no contabilicé las horas reloj en total, por lo que no me percaté que superaba las 60 horas reloj (superando el máximo permitido por, 1 hora y 20 minutos reloj).

Que a través de Res. CS 383/22 – se dispuso la excepción para los docentes designados para el ciclo de ingreso 2022-2023.

Que a fs. 280, la comisión de docencia y disciplina analizó la presentación y dado que la docente ya cumplió con la prestación de los servicios en el ciclo CIU, y que fs. 272 obran las observaciones de DGP, esta comisión aconseja: Hacer lugar al pedido de la Prof. Belinda Jovita Casimiro y otorgar por única vez la excepcionalidad en incompatibilidad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 22 de agosto de 2023 – resolvió aprobar el dictamen de la comisión de docencia y disciplina de fs. 280.

Que se solicita a la Dirección General de Personal tenga a bien efectuar la liquidación de los haberes a favor de la Prof. Belinda Jovita Casimiro – por los servicios cumplidos en el momento 2 del ciclo de ingreso del CIU 2022-2023.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

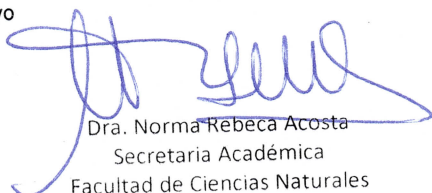
RESUELVE:

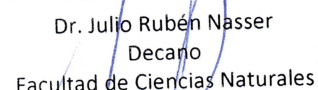
ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar al pedido de excepción de incompatibilidad a la **Prof. BELINDA JOVITA CASIMIRO** – DNI N° 32.347.637 – en ocasión de prestar servicios en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para el ÁREA DISCIPLINAR MATEMATICA - para el Ciclo de Ingreso 2022-2023 EQUIPO AMPLIADO – MOMENTO 2, durante los meses de febrero a marzo del corriente año, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Dirección General de Personal tenga a bien abonar los haberes por los servicios efectivamente cumplidos por la Prof. Casimiro en el Momento 2 (febrero y marzo de 2023) del Ciclo de Ingreso 2022-2023.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto emergente a los fondos dispuestos por Res. CS 342/22 para el citado ciclo de ingreso.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber a Prof. Casimiro, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
teocorimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales